

Reglamento

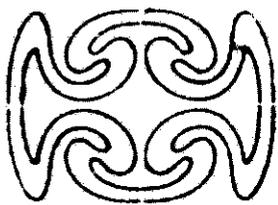
para las instalaciones de alumbrado particular por
electricidad comprendido en el Reglamento
para el servicio de la instalación
eléctrica de la Sociedad

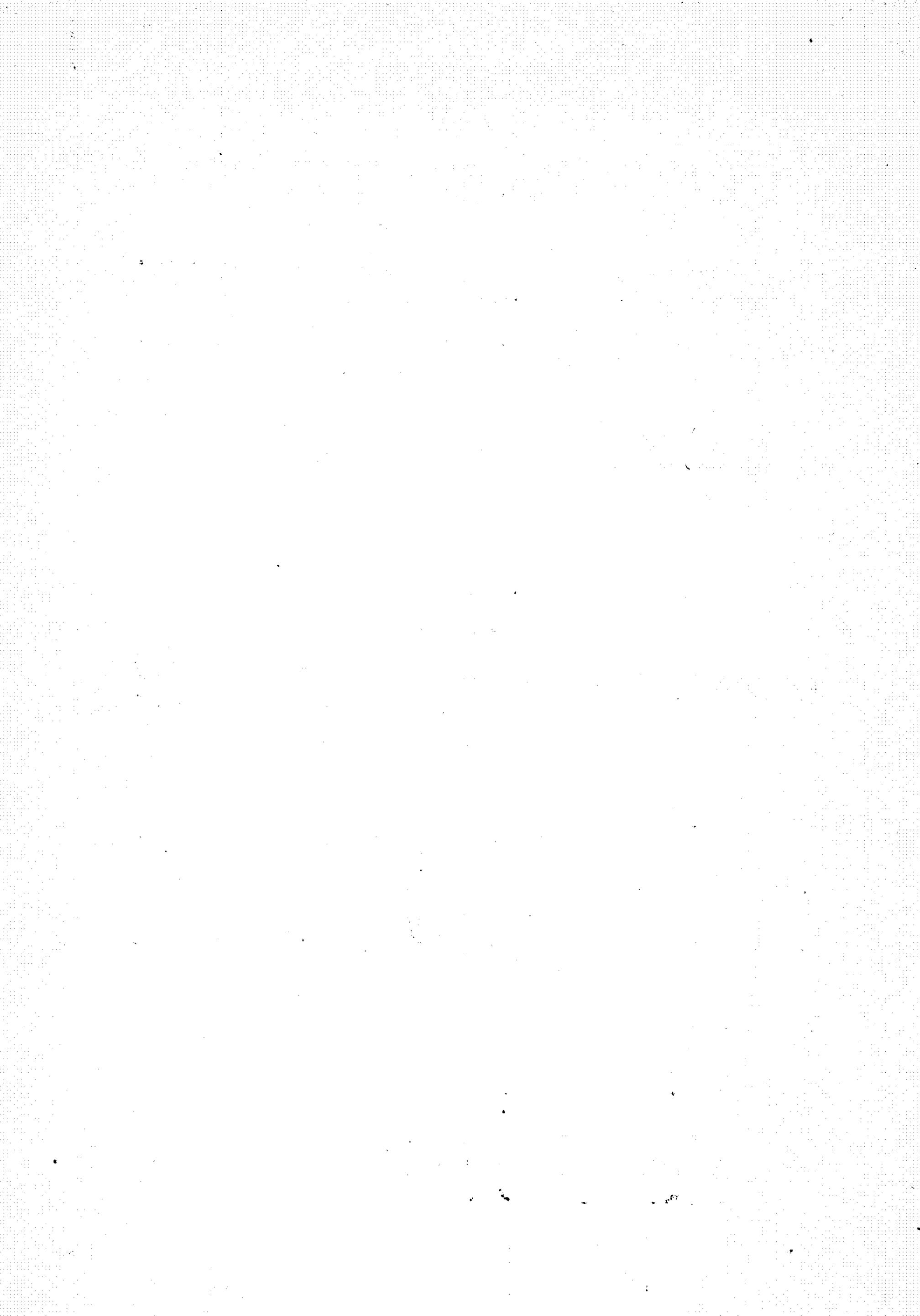
LEBÓN Y COMP.^A

EN

ALMERÍA

aprobado por R. O. de 18 de Noviembre de 1909







Prescripciones que han de observarse en las instalaciones de alumbrado eléctrico que se ejecuten para unir á los cables de la instalación eléctrica de la "Sociedad Lebón y Compañía.

CONDICIONES

PROYECTOS

1.^a Antes de ejecutar la instalación, el instalador presentará á la Compañía un plano á escala de 1 por 100 en el cual indicará la disposición de los hilos, la sección de éstos y la colocación de los interruptores y corta-circuitos. Al mismo tiempo, presentará muestras de los hilos que ha de emplear.

2.^a Todo aumento en el número de lámparas proyectadas, requiere un nuevo plano por separado.

3.^a La acometida, ó sea la unión de las instalaciones con la red exterior, se hará exclusivamente por la Compañía, así como la colocación de las tablas de contador y el corta-circuito general.

4.^a Está terminantemente prohibido á los instaladores, hacer la unión de las instalaciones á las acome-

tidas, operación de que solo están encargados los empleados de la Compañía, después de haber hecho la prueba de esta instalación.

LÍNEAS

5.^a En las instalaciones en que el número de lámparas de diez bujías sea mayor de 30, ó lo que es lo mismo, que el consumo sea mayor de diez amperes, se empleará la distribución á tres hilos.

6.^a La pérdida de tensión en las líneas será tal que todas las lámparas encendidas supuestas de diez bujías (0 ^{amp.} 33), esta no sea mayor del 1 volt.

7.^a La corriente en los conductores no excederá de dos amperes por milímetro cuadrado de sección.

8.^a En las líneas para arcos voltaicos, la pérdida de tensión puede ser mayor, y la sección de los cables, se extenderá admitiendo como máximo de carga en general, hasta el doble de la cantidad arriba indicada.

9.^a La colocación de electro-motores, es de la exclusiva incumbencia de la Compañía.

10.^a No se admitirá hilo de sección inferior á medio milímetro cuadrado.

11.^a Constituirá el aislamiento de los hilos por lo menos una capa de cautchuc de buena calidad, recubierta de dos capas, la primera de algodón y la segunda de yute embreado ó parafinado.

12.^a El cordón flexible solo se empleará en habitaciones secas y de preferencia solo en las bajadas para los interruptores y aparatos.

13.^a Los conductores de aislamiento inferior al indicado, están terminantemente prohibidos, no siendo recibidos por esta Compañía las instalaciones que los contengan.

14.^a La conductibilidad del cobre no será menor de 98 por 100 de la del cobre puro.

15.^a La resistencia al aislamiento de la instalación (prueba hecha á 104 volts) no será inferior á 50 megohms, dividido por el número de las lámparas y esta prueba que podrá ser repetida por la Compañía cuando guste, no será, después de un año de servicio, inferior en más de 25 por 100 al valor encontrado en un principio.

16.^a Cada línea general tendrá un corta-circuito y no podrá servir á más de cinco lámparas, á menos de que cada una de éstas lleve su corta-circuito correspondiente.

17.^a El plomo del corta-circuito deberá fundir á una corriente que no será nunca mayor que vez y media la normal.

18.^a Los corta-circuitos é interruptores estarán hechos de material incombustible é irán aislados de la pared por medio de platillos de madera ó porcelana.

19.^a El sistema de porta-lámparas empleado será de preferencia, el de rosca (Edison).

20.^a Cuando se aprovechen los aparatos de gas ó columnas de metal para el alumbrado eléctrico, los porta-lámparas deberán estar completamente aislados de aquellos, mediante piezas aisladoras.

EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

21.^a La Compañía tiene derecho de inspeccionar las instalaciones durante su ejecución.

22.^a Los hilos estarán siempre á la vista y bajo ningún concepto se admitirá que pasen detrás de muebles ó por sitios inaccesibles.

23.^a En las habitaciones secas y ventiladas los

hilos serán montados sobre poleas altas de porcelana que separen los conductores de la pared como mínimo 30 milímetros.

24.^a La distancia mínima entre los hilos será de 35 milímetros.

25.^a En las habitaciones húmedas y sin ventilación, los hilos ó conductores irán montados sobre aisladores, y éstos á su vez sobre tacos de madera que salgan á lo menos diez milímetros de la pared.

26.^a Los hilos se atarán á los aisladores de porcelana por medio de alambres de cobre ó hierro galvanizado, teniendo cuidado de envolverlos con cinta aisladora antes de sujetarlos.

27.^a Al atravesar muros, cada hilo se colocará en un tubo de cautchuc endurecido, vidrio ó porcelana, el cual estará recibido con yeso y sobresaldrá de aquellos 5 milímetros por cada lado.

28.^a Al atravesar techos, se colocarán los hilos en tubos de hierro revestidos con tubos de cautchuc endurecido.

29.^a Los tubos de hierro sobresaldrán 5 centímetros del suelo y se dejarán 2 centímetros del techo; los de cautchuc ó goma que revisten interiormente á los hilos, sobresaldrán de los anteriores un centímetro por cada extremo. Por un tubo de hierro pueden pasar varios hilos, siempre que cada uno de éstos esté cubierto y separado de los otros por medio de un tubo de cautchuc.

30.^a El empleo de cajetín ó moldura de madera, solo se permitirá en habitaciones secas, y para las bajadas, siendo desechadas las líneas que pasen por el suelo ó estén muy próximas á él.

31.^a Todos los empalmes de los conductores, excepto los de los flexibles, se efectuarán soldados.

empleando para ello resina, pero en ningún caso ácido.

En cada caso se aislarán perfectamente cubriéndolos con cinta de cautchuc y luego con cinta negra.

32.^a Para sujetar los conductores á candelabros, arañas ú otros aparatos, se empleará cinta aisladora, cordón de seda ú otra materia aisladora que haga las veces, pero en ningún caso hilo metálico.

APROBACIÓN

33.^a El instalador pasará aviso á la Compañía con 24 horas de anticipación para proceder al reconocimiento de la instalación. El reconocimiento se verificará por un empleado de la Compañía autorizado al efecto.

A su llegada, todas las placas y tapones fusibles de la instalación, á excepción de los de la acometida, se hallarán puestos.

Si una instalación no reúne todas las condiciones que se indican en las reglas expuestas en estas instrucciones, no será aprobada y no se procederá á suministrar corriente hasta que se encuentren perfectamente corregidos y arreglados todos los defectos que se hubieren observado.

34.^a La Compañía Lebón no es responsable de cualquier accidente á que diera lugar el paso de la corriente por la instalación, ni aun en el caso que ésta hubiera sido hecha por su personal.

35.^a Así mismo, la Compañía Lebón no es responsable del exceso de consumo que pudiera originar la falta de aislamiento, cruces ó cualquiera otra causa que pudiera sobrevenir en la instalación.

36.^a En los casos no previstos en estas instrucciones, resolverá el director de la Compañía.

Signos convencionales para la ejecución de los planos

Lámparas incandescentes (color rojo)

- × Lámparas sin llave.
- × — Id. con llave.
- ×
+ Brazo sin llave.
- × — Id. con llave.
- +
× Péndulo de suba y baja sin llave.
- × — Id. id. id. con llave.
- ⊗ 5 Araña con cinco lámparas.

Lámparas de arco voltaico (color azul)

- ⊙ 6 Lámparas de arco de 6 amperes.

Aparatos (color negro)

- ⌋ Enchufe ó caja de contacto.
- ⌋ Interruptor ó llave.
- C Contador.
- e-e Corta-circuito.

**Conductores (color azul) y en color verde si se encuentran
en otro piso**

— Línea de dos hilos.

--- Id. de un hilo.

=== Id. de tres hilos.

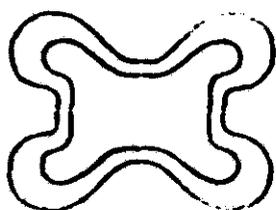
fl Cordón flexible.

La sección de los alambres se inscribirá multipli-
cándola por 10: así:

10. Línea de dos hilos de $1 \text{ m}/\text{m}$ de sección.

Almería 1.º de Enero de 1911.

Lebón y Compañía



**Conductores (color azul) y en color verde si se encuentran
en otro piso**

—— Línea de dos hilos.

--- Id. de un hilo.

=== Id. de tres hilos.

II Cordón flexible.

La sección de los alambres se inscribirá multipli-
cándola por 10: así:

10. Línea de dos hilos de $1 \frac{m}{m}$ de sección.

Almería 1.º de Enero de 1911.

Lebón y Compañía

